SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2.020) para su conocimiento,

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: EJECUTIVO CON BASE EN SENTENCUA 15638-40-89-001-2015-00239-00
Demandante: Luz Briceida Vega
Demandado: Flore María Buitrago Alba

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

SÁCHICA -BOYACÁ-

Julio veinte (20) dos mil veinte (2020)

La parte ejecutada, mediante Memorial radicado el dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2.020), allega consignación por valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($345.000.oo), solicitando la terminación del proceso por pago total de la Obligación.

Así las cosas, el Despacho pondrá en conocimiento por el termino de cinco (5) días para que la parte ejecutante se pronuncie frente a lo solicitado por la demandada.

En consecuencia se dispone,

R E S U E L V E

Poner en conocimiento a la Ejecutante por el termino de cinco (5) días de la solicitud elevada Por la Ejecutada, conforme a lo expuesto en la motiva

Una vez vencido el citado termino, vuelvan las diligencias al Despacho

.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

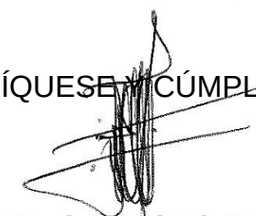

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SÁCHICA
Sáchica, agosto 21 de 2020. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 016 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Doctor
LUIS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
Juez Promiscuo Municipal de Sáchica

Referencia: Ejecutivo No. 2015-00239
Demandante: Luz Briseida Vega
Demandado: Flor María Buitrago Alba

YENELLY PAOLA VEGA BUITRAGO, mayor de edad y domiciliada en el municipio de Villa de Leyva, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi condición de apoderada de la Señora FLOR MARIA BUITRAGO ALBA, también mayor de edad y residente en el municipio de Villa de Leyva, quien es la parte demandada en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito allego consignación por el monte de $345.000, que comprende el valor de $330.000 de la liquidación del crédito aprobada por su despacho mediante auto de fecha 16 de julio del año en curso, y $15.000 de agencias en derecho, por lo anteriormente expuesto me permito solicitar lo siguiente:

1. Decretar la terminación del proceso por pago total de la obligación
2. Levantamiento de medidas cautelares
3. Una vez realizado lo anterior el archivo del proceso.

Anexo un (1) folio

ATENTAMENTE,

YENELLY PAOLA VEGA BUITRAGO
C.C 24.010.870 DE SACHICA
T.P 177.147

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

24/07/2020 15:05 Cajero: jcastroh

Oficina: 1546 - VILLA DE LEYVA
Terminal: B1546CJ0427L Operación: 89897250

Transacción: RECEPCION PAGO DJ PIN INDIVI
Valor: $345,000.00

Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Secuencial PIN : 292323
Tipo ID consignante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID consignante : 24010870
Nombre consignante YENELLY PAOLA VEGA BUITR
Juzgado : 156382042001 001 PROMISCUO MUNIC
Concepto : 1 DEPOSITOS JUDICIALES
Número de proceso : 15638408900120150023900
Tipo ID demandante : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandante : 40036536
Demandante : LUZ BRICEIDA VEGA
Tipo ID demandado : CC - CEDULA DE CIUDADANIA
ID demandado : 24010509
Demandado : FLOR MARIA BUITRAGO ALBA
Forma de pago : EFECTIVO
Valor operación : $345,000.00

Valor total pagado : $345,000.00

Código de Operación : 245645650
Número del título : 415460000008337

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacción solicitada se registró correctamente en el comprobante. Si no está de acuerdo infórmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comuníquese en Bogotá al 5948500 resto de